

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de 4 de julio de 2024, por la que se convocan las subvenciones para realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F en el año 2024.

La subsanación de solicitudes y documentación anexa exigida en la convocatoria deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 7 de dicha convocatoria, especial referencia al apartado 1.1b) ..” En el caso de que se detecten defectos y/o errores subsanables en los Anexos que acompañan a la solicitud, se requerirá igualmente su subsanación en el mismo plazo, debiendo la misma ajustarse a los datos reflejados en la solicitud ANEXO 1A, sin que sea posible aumentar la cuantía inicialmente solicitada ni el coste total del Programa solicitado fuera del plazo de presentación de solicitudes.”

Nº expediente	Entidad	Documentación requerida referente a convocatoria Resolución 4 de julio de 2024
IRPF/05/2024	FUNDACIÓN APOYOS CANTABRIA	<p>Anexo 3 Memoria programa “Planificando el futuro” programa de orientación y asesoramiento a personas con discapacidad intelectual y sus familias en la toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 14. Subvención solicitada no coincide la cuantía solicitada (25757,39) con la cuantía solicitada (25725,39) que consta en el Anexo 1-A Solicitud. <p>Anexo 3 Memoria programa “En primera persona. Programa de apoyo integral e individualizado a personas con discapacidad intelectual para la toma de decisiones a lo largo del ciclo vital”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá detallar los municipios donde realiza las actividades del programa. <p>Anexo 3 Memoria programa “Servicio de apoyo en prevención del aislamiento social y soledad no deseada para personas con discapacidad intelectual”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá detallar los municipios donde realiza las actividades del programa.
IRPF/07/2024	FUNDACIÓN BOSCOSOCIAL	<p>Anexo 3 Memoria programa “Prevención y protección infantil”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá detallar y concretar los municipios exactos donde se realizarán las actividades del programa.
IRPF/17/2024	PLENA INCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar aclaración sobre subvención nominativa percibida en 2024 (34.000 €) que se prevé para ejercicio 2025, concretamente para actividades dirigidas a PcDI y sus familias, y su posible relación con los programas que solicita en esta convocatoria. <p>En caso de que sea referido las mismas actividades que los programas solicitados deberá consignarlo en Apartado 12 Corresponsabilización, de los programas afectados.</p>



		<p>Anexo 3 Memoria programa “Promoción de accesibilidad cognitiva....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Apartado 7.2.1 referido a gastos de Técnico auxiliar no corresponden a gastos de personal de atención directa, por lo que deberán consignarse en Gastos de gestión y administración, teniendo en cuenta la limitación para los mismos.- Deberá relacionar y motivar la incorporación de Inteligencia Artificial con las actividades donde se implementa. <p>Anexo 3 Memoria programa “Apoyo a familiares cuidadores de personas con discapacidad....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá especificar la formación acreditada y experiencia adecuada de las personas contratadas como técnicos. Incluye a Integrador como titulado de nivel 1 y master en nivel 3, deberá aclarar y acreditar dicha situación. <p>Anexo 3 Memoria programa “Promoción autonomía personas de personas con discapacidad....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá especificar la formación acreditada y experiencia adecuada de las personas contratadas como técnicos. Concretamente lo referido a los niveles que menciona (1, 2 y 3), deberá aclarar y acreditar dicha situación y la concordancia de sus importes en cuanto a los costes de los mismos. <p>Anexo 3 Memoria programa “Promoción autonomía personal a través del apoyo y acompañamiento al acceso y mantenimiento del empleo público....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá acreditar la formación del Titulado 3 - Técnico grado master y comprobar que se adecúe su coste a lo establecido para su grupo profesional. En caso de que deba incluirse en gastos de gestión y administración, deberán respetarse los límites establecidos para dicho concepto. <p>Anexo 3 Memoria programa “Redes de apoyo comunitario....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá especificar la titulación acreditada y experiencia adecuada de las personas contratadas como técnicos. Concretamente lo referido a los requisitos específicos requeridos para el programa. Aclarar los niveles que menciona (1,2 y 3), y la concordancia de sus importes en cuanto a los costes de los mismos.- <p>Anexo 3 Memoria programa “Canal de asesoramiento....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá especificar la formación acreditada y experiencia adecuada de las personas contratadas como técnicos.
--	--	--



IRPF/38/2024	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	<p>Anexo 3 Memoria programa “Centro día ambulatorio personas adictivas...con o sin sustancia”. Apartado 2.1 las cuantías de gastos de personal deberán ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1.4 apartado 2.a “las cuantías de retribuciones de personal..... estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social”.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa “Tratamiento ambulatorio personas adicciones con sustancias”.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apartado 2.1 las cuantías de gastos de personal deberán ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1.4 apartado 2.a “las cuantías de retribuciones de personal..... estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social”.- Apartado 12, “Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa”, deberá detallar las cuantías de las subvenciones de otras administraciones, especificando cada uno de los cofinanciadores.- Deberá motivar y explicar la necesidad de subcontratación con C.H. Padre Menni del servicio de psiquiatría por importe de 1.000 euros a lo largo de todo el ejercicio 2025. <p>Anexo 3 Memoria programa “Tratamiento ambulatorio personas adicciones con o sin sustancias comportamentales”.</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá explicar detalladamente el perfil de personas atendidas en el programa, que por sus características no puedan ser incluidas en el programa “Tratamiento ambulatorio personas adicciones con sustancias”.- Apartado 2.1 las cuantías de gastos de personal deberán ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1.4 apartado 2.a “las cuantías de retribuciones de personal..... estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social”.- Apartado 12, “Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa”, deberá detallar las cuantías de las subvenciones de otras administraciones, a especificando cada uno de los cofinanciadores.- Deberá motivar y explicar la necesidad de subcontratación con C.H. Padre Menni del servicio de psiquiatría por importe de 1.050 euros a lo largo de todo el ejercicio 2025. <p>Anexo 3 Memoria programa “Proyecto TEEN....”.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apartado 13 contiene error aritmético en fila correspondiente a Personal.- Apartado 2.1 las cuantías de gastos de personal
--------------	---	---



		<p>deberán ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1.4 apartado 2.a "las cuantías de retribuciones de personal..... estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social".</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "Proyecto Estela...."</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 2.1 las cuantías de gastos de personal deberán ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1.4 apartado 2.a "las cuantías de retribuciones de personal..... estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social". - Deberá motivar y explicar la necesidad de subcontratación con C.H. Padre Menni del servicio de psiquiatría por importe de 1.050 euros a lo largo de todo el período 2025.
IRPF/42/2024	FUNDACION AMIGÓ	<p>Anexo 1 Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la Entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. - Declaración responsable del representante legal de la Entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa. <p>Anexo 2 Memoria Entidad: Apartado 10 "otras subvenciones de Administraciones públicas": Debe detallar exactamente procedencia y cuantía de las mismas.</p> <p>Anexo 3 Memoria programa "Proyecto conviviendo"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1 del Anexo 3, relativo a la cuantía de gastos de personal, tiene que estar en concordancia con lo publicado en la resolución, Artículo 3 "Gastos subvencionables y limitaciones", punto 1.4 apartado 2.a "Las cuantías de las retribuciones del personal laboral, imputables a la subvención estarán limitadas por las cuantías determinadas para los diferentes grupos de cotización a la Seguridad Social". - Deberá detallar los municipios donde realizará todas las actividades del programa. - Deberá especificar las fuentes de financiación de Otras subvenciones de Administraciones públicas.



IRPF/44/2024	ASOCIACION DE ALIMENTOS DE CANTABRIA	<p>Anexo 1 Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar estatutos debidamente legalizados. - Cuenta Bancaria de la Entidad: Certificado de titularidad emitido por la Entidad bancaria, firmado electrónicamente por la misma, debiendo remitir dicho certificado a través de Registro electrónico junto con la documentación de solicitud de subvención. La cuenta bancaria deberá estar abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención, excepto las Entidades sujetas al Plan General Contable. <u>Presenta borrador y no es válido.</u> <p>Anexo 2 Memoria Entidad: Deberá aportar los siguientes documentos que indicó en solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoria externa de cuentas del año 2023. - Informe de vida laboral correspondiente a la cuenta de cotización de la entidad de 01/01/2023 a 31/12/2023. - Plan de Igualdad de la Entidad. No presentado, por lo que deberá aportarlo en vigor, cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2025 o, en su defecto, 2024. <p>Anexo 3 Memoria programa “Tejiendo redes contra el hambre”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1 consigna gastos de gestión y administración, que deben figurar en apartado 13 Presupuesto estando limitados al 9 por ciento de la cuantía solicitada. Asimismo, deberá especificarse el objeto de estos gastos de gestión y administración y su relación directa con el programa y las horas de dedicación al mismo, teniendo en cuenta que realizan otras actividades y/o funciones para la Entidad. La cuantía solicitada no puede superar la que consta solicitada en el Anexo 1A “Solicitud de subvención”. - Apartado 6 “Evaluación”, del Anexo 3 “Memoria del programa”, hace referencia a los resultados de 2023, cuando debería indicar los resultados que espera obtener en 2025 (año de ejecución de la convocatoria).
IRPF/46/2024	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA	<p>Anexo 3 Memoria programa “Prevención de situaciones de dependencia, deterioro cognitivo y/o demencias a través de talleres de entrenamiento de memoria”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá concretar los municipios donde se realizarán todas las actividades del programa, detallando el calendario y horario previstos para su implementación. <p>Anexo 3 Memoria programa “Mejorando la calidad de vida del enfermo de alzheimer”</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad sólo puede imputar como gasto la compra de equipamiento para la adecuación y mejora del centro, en ningún caso el gasto imputado en “la elaboración de material y monitorización” Planificación y organización de las actividades,

Firma 1: **08/11/2024 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
 CSV: A0600Ak8tc45MvF4x1EFRTxnkVTzJLYdAU3n8j



		<p>valoración cognitiva de las personas usuarias, y evaluación (519,54). Por lo que debe eliminar este concepto del apartado referido a Recursos humano y de la fila de Apartado 13 gasto de personal y su correspondiente cuantía. Lo que supone la minoración del coste total del programa, que deberá adecuar.</p>
IRPF/47/2024	<p>ASOC PADRES AFECTADOS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO</p>	<p>Anexo 1 Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad refiere que adjunta la documentación que se relaciona, pero no consta entre la presentada: - N.I.F de la entidad y los estatutos debidamente legalizados. <p>Anexo 3 Memoria programa. "Conecta TEA.."</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar certificado ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno, en vigor y referido al programa. - Asimismo, deberá aportar la siguiente documentación: - Dado que el Centro integral de servicios sociales a que hace referencia no está registrado como tal en el órgano competente, deberá determinar exactamente a qué tipo de Centro se refiere para implementar el programa y, teniendo en cuenta que en Bº 45 de Villapresente la Entidad cuenta con un alojamiento supervisado y otra Entidad diferente tiene en la misma dirección otro Servicio, deberá indicar a qué dependencias es referido. <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar el número de plazas con las que cuenta el Centro integral. - Deberá aportar el contrato de cesión y aceptación. - Deberá detallar los destinatarios del programa, así como los criterios de selección para el emparejamiento y adecuación de las actividades de los mismos de acuerdo a sus necesidades y/o preferencias. - Deberá concretar el tiempo previsto o estimado de estancia por cada usuario - Deberá motivar cada uno de los gastos referido a actividades y mantenimiento del programa. - Deberá justificar las horas de dedicación de los voluntarios que van a colaborar en la implementación del programa. <p>Anexo 3 Memoria programa. "Conecta Día a día."</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar certificado ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno, en vigor y referido al programa. - Apartado 12 corresponsabilización no coincide la cuantía consignada como financiación propia con lo reflejado en Apartado 13 Presupuesto. - Apartado 6.2.2.1 datos de equipo que realiza el programa, contiene gastos relativos a personal administrativo, que deberá eliminar de dicho concepto e incluirlo en Gastos de gestión y administración de apartado 13, teniendo en cuenta



		<p>la limitación existente para dichos gastos de gestión y administración.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en art. 3 de Orden reguladora de las bases, referido a Exclusiones y limitaciones, deberá concretar los lugares de implementación del programa. En la memoria se refleja que se va a implementar en el C.C. Dualez, en el que está integrado el centro ocupacional autorizado, ocupando parte de dos plantas de dicho Centro cívico. Por esta razón es necesario que determine la sala/s donde se va a implementar el programa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá indicar horario de actividades.- Apartado 6.2.2.1 datos de equipo que realiza el programa, contiene gastos relativos a personal administrativo, que deberá eliminar de dicho concepto e incluirlo en Gastos de gestión y administración de apartado 13, teniendo en cuenta la limitación existente para dichos gastos de gestión y administración. <p>Anexo 3 Memoria programa “Intervención para mejorar la calidad de vida de las personas con autismo....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá aportar certificado ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno, en vigor y referido al programa.- Apartado 13. Presupuesto contiene errores aritméticos. La suma de financiación propia (3637,73) no se corresponde con lo indicado en apartado 13 corresponsabilización (3637,3). <p>Anexo 3 Memoria programa “Grupo de formación y ayuda mutua....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá aportar certificado ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno, en vigor y referido al programa.- Apartado 13. Presupuesto contiene errores aritméticos. La suma de financiación propia (3650,01) no se corresponde con lo indicado en apartado 13 corresponsabilización (5450,01).- Dado que el órgano gestor tiene conocimiento de que se están realizando obras de acondicionamiento del local cedido: deberá informar sobre la previsión de finalización de las mismas que permitan comenzar la implementación del programa el 2/1/2025 como indica el Anexo 3 o en su defecto, indicar el inicio del programa una vez acondicionado el local.- Deberá concretar el horario previsto de realización de actividades.
--	--	---

Firma 1: **08/11/2024 - Maria Isabel Torcida Boo**
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS
CSV: A0600Ak8tc45MvF4x1EFRTxnkVTzJLYdAU3n8j



		<p>Anexo 3 Memoria programa “Formación sobre autismo....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá aportar certificado ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno, en vigor y referido al programa.- Dado que el órgano gestor tiene conocimiento de que se están realizando obras de acondicionamiento del local cedido: deberá informar sobre la previsión de finalización de las mismas que permita comenzar la implementación del programa el 2/1/2025 como indica el Anexo 3 o en su defecto, indicar el inicio del programa una vez acondicionado el local. <p>Anexo 3 Memoria programa “Vida adulta e inserción sociolaboral....”</p> <ul style="list-style-type: none">- Dado que el órgano gestor tiene conocimiento de que se están realizando obras de acondicionamiento del local cedido: deberá informar sobre la previsión de finalización de las mismas que permita comenzar la implementación del programa el 2/1/2025 como indica el Anexo 3 o en su defecto, indicar el inicio del programa una vez acondicionado el local.- Deberá concretar el horario previsto de realización de actividades.
--	--	---

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en el plazo de **5 días** a contar desde la publicación del presente requerimiento, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Directora de Instituto Cántabro de Servicios Sociales de fecha 18 de octubre de 2024 (B.O.C de 24 de octubre de 2024), que declara la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, por la que se reducen los plazos de subsanación de solicitudes y trámite de audiencia, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración

Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

